

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Zamora.

– Actualización Tablas Salariales del año 2010 para el cálculo de las Tablas Salariales del año 2011 –

Código de Convenio número: 49001405011981.

Resolución de 9 de junio de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Zamora, en el que se acuerda la actualización de las Tablas Salariales del año 2010 para el cálculo de las Tablas Salariales del año 2011.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Zamora, suscrito con fecha 10/05/11, a fin de actualizar las Tablas Salariales del año 2010 para el cálculo de las Tablas Salariales del año 2011, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio (BOP de 15/02/2010), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral), y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCyL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a nueve de junio de dos mil once.

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo en Zamora. Por acumulación de funciones, (Resolución Delegado Terr. 05-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE ZAMORA

En Zamora, siendo las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2011 se reúne la

R-201102827

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios y Locales de Zamora en la sede de CEOE-CEPYME, sita en la Plaza Alemania, n.º 4, comparecen las personas que seguidamente se relacionan y en la representación que consta:

Por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL):

D. Manuel M. Lago Andrés.

Por CEOE-CEPYME

D.ª Susana Iglesias Miguel.

Por CC.OO:

D.ª Pilar Álvarez Mazo.

D.ª Soledad Santos Pérez.

Asesor:

D.ª Cristina Miguel Franco.

Por U.G.T.:

D.ª Mª Ángeles Esteban González.

Asesor:

Nieves García Galán.

Ante el planteamiento de conflictos colectivos por ambas partes, social y empresarial, derivados de la aplicación de los incrementos salariales pactados en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Zamora, es voluntad de las partes alcanzar una solución a dichos conflictos y evitar así los procesos judiciales que dilatarían las salidas a la problemática planteada.

ACUERDAN

Aprobar la actualización de las tablas salariales definitivas del año 2010, y el incremento salarial para el año 2011, aplicables al citado sector laboral y ello de conformidad con el artículo 8 del señalado convenio, actualizándose las tablas salariales y demás conceptos económicos de 2010 en el exceso del IPC real (3%) sobre lo pactado dicho año (1,1%) siendo esta actualización un 1,9% e incrementándose las tablas salariales y demás conceptos económicos para el año 2011 en el IPC real del 2010 más 03% siendo este incremento de un 3,5%. Dichas tablas se adjuntan a la presente acta. (Anexo I).

Las condiciones económicas tienen efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2011, y las tablas salariales y demás conceptos económicos se abonarán en el momento de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Los atrasos podrán ser abonados por cada empresa en la nómina del mes de octubre de 2011, como máximo.

El derecho a percibir las tablas salariales alcanza a todo el personal afectado por este convenio durante todo o parte del año, pertenezcan o no a la empresa en la fecha en que entren en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión cuya acta

R-201102827

se elevará una copia a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos que procedan.

A cuanto antecede dan su conformidad los asistentes que firman la presente en el lugar y fecha que consta "ut supra".

ANEXO I

Tabla salarial para el 2011

Categorías profesionales	Salario base mes	Cómputo anual
Encargado general	823,89 €	12.358,35 €
Encargado de grupos	812,68 €	12.190,20 €
Responsable de equipo	810,19 €	12.152,85 €
Limpiador/a	798,23 €	11.973,45 €
Especialista	798,23 €	11.973,45 €
Conductor-Limpiador	798,23 €	11.973,45 €
Oficial	798,23 €	11.973,45 €
Ayudante	798,23 €	11.973,45 €
Peón	798,23 €	11.973,45 €

Categorías	Coste trienio mes
Encargado general	32,95 €
Encargado de grupos	32,50 €
Responsable de equipo	32,41 €
Limpiador/a	31,92 €
Especialista	31,92 €
Conductor-Limpiador	31,92 €
Oficial	31,92 €
Ayudante	31,92 €
Peón	31,92 €

Art. 13. Dietas.-2011.

Dieta completa: 24,64 €.

Media dieta: 11,81 €.

Dieta pernocta: 49,88 €.

Art. 19.-Trabajos en domingos y festivos en 2011: 20,08 €.